

13. MARCO LEGAL NORMATIVO E INSTITUCIONAL

GENERALIDADES

Los recursos arqueológicos localizados en la zona de impacto del proyecto del aeródromo de Río Amarillo, están bajo la protección del Acuerdo Presidencial 185-82 que establece:

“Declarar Monumento Nacional todos los restos arqueológicos muebles e inmuebles del territorio que abarca la Zona Geográfica conocida como Valle del Río Copán y sus afluentes, desde el caserío Los Ranchos, teniendo como punto de referencia las coordenadas 880520 de la hoja cartográfica No. 2460 IV Serie E752 “Dulce Nombre” de la Dirección General de Cartografía hasta la Frontera con Guatemala, comprendiendo las bolsas de Río Amarillo, El Jaral, Santa Rita y Copán. Se abarca de esta forma, la ciudad prehispánica de Copán con todos sus poblados tributarios y con los cuales conformó una urbe socio-política.”

La Ley del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, (que deroga el Decreto 81-84) define los bienes culturales que constituyen dicho patrimonio. Igualmente lo señala la Ley General del Medio Ambiente, Decreto 104-93.

La SERNA en su papel de ente regulador de los recursos naturales y ambiente, delega a la DECA como la dirección responsable de la regular, controlar y dar seguimiento a los proyectos que se realicen dentro de las jurisdicciones nacionales. Por esta razón y con base a la forma DECA 005 el proyecto se considera categoría tres, pertinente a la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

Al mismo tiempo la Secretaria de Turismo como institución encargada de la regulación de las actividades en materia turística, contempla el proyecto como una

apertura en el mercado internacional específicamente en el Proyecto de Desarrollo en el Valle de Copán.

En toda Evaluación de Impacto Ambiental debe hacerse referencia al Marco Legal y Normativo relacionado con el proyecto que se este evaluando.

Para el aeródromo se tomaron en consideración ocho (8) componentes ambientales más importantes, los cuales son: aire, agua, suelo, flora, fauna, población y economía, cultura y arqueología. Estos fueron seleccionados ya que son los más susceptibles a recibir impacto ambiental.

Al llevarse a cabo el proyecto del aeródromo, se revisaron las leyes que tuvieran relación con el Proyecto y específicamente con cada uno de los componentes ambientales mencionados. Esto brinda un panorama global de la normativa que debe cumplirse para evitar en la medida de lo posible, impactos al medio ambiente por la construcción y operación del aeródromo, así como proteger la salud y bienestar de los pasajeros y personal que labore en él.

Es de suma importancia que en la construcción, operación y mantenimiento del aeródromo; se cumpla con la Ley de Aeronáutica Civil y con la Normas establecidas por la OACI.

Leyes Relacionadas con los Componentes Ambientales del Proyecto

LEY DE MUNICIPALIDADES

Tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales referentes al departamento; a la creación, autonomía, organización, funcionamiento y fusión de los municipios. Considerando al municipio como una porción del territorio la cual es gobernada por una municipalidad, la cual ejerce y extiende su autoridad en su territorio.

LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Su objetivo es lograr la incorporación de una planificación nacional, promoviendo la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos de la nación, humanos, naturales y técnicos, mediante la aplicación de políticas, estrategias y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en forma dinámica, homogénea, equitativa en igualdad de oportunidades y sostenible, en un proceso que reafirme a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y a la vez como su recurso más valioso.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

El objeto es: la defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras y de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación en todo el territorio nacional y en las aguas jurisdiccionales.

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Su objeto es fortalecer y perpetuar un estado de derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa, que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y el bien común

REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Es objetivo de este reglamento: organizar, coordinar y regular el SINEIA; estableciendo los nexos entre la secretaria de ambiente las entidades de los sectores públicos privados e internacionales.

Asegurar que sean sometidos a una evaluación de impacto ambiental; los planes políticos, programas, proyectos, instalaciones industriales o cualquier otro actividad pública susceptible de contaminar o degradar el ambiente, con el fin de evitar daños al mismo.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Como principio general de esta ley se establece; la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, los cuales son de utilidad pública e interés social. Al mismo tiempo delega al gobierno central y las municipalidades, la potestad de utilización racional y manejo sostenible de los recursos, con el fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico.

LEY FORESTAL

El objeto de esta ley, es lograr y perpetuar los máximos beneficios directos e indirectos que se puedan derivar para la nación, provenientes de la flora y fauna, las aguas y los suelos existentes de las áreas forestales, dentro de las cuales es menester asegurar su protección y mejoramiento. Por otra parte, racionalizar el aprovechamiento industrialización y comercialización de los productos forestales.

CÓDIGO DE SALUD

El enfoque de este código se resume en el fomento de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud, al ser considerada como un estado de bienestar integral, biológico, psicológico, social y ecológico siendo un derecho humano inalienable.

LEY PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO AL SECTOR AGRÍCOLA

Establecer los mecanismos necesarios para promover la modernización agrícola y la permanente actividad optima en este sector, favoreciendo el incremento de la producción, su comercialización interna y exportación, el diseño agroindustrial y el aprovechamiento nacional perdurable y usos alternativos de los recursos naturales renovables.

LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL

El objeto de esta ley es establecer el régimen jurídico de la prestación y gestión indirecta de los servicios públicos, contratación de la formación profesional e infraestructura, ejecutadas por personas naturales o jurídicas no estatales.

NORMA TÉCNICA NACIONAL PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE

El fin de esta norma es proteger la salud pública mediante el establecimiento de los niveles adecuados o máximos que deben tener aquellos componentes o características del agua que pueden representar un riesgo para la salud de la comunidad e inconvenientes para la preservación de los sistemas de abastecimiento de agua.

NORMAS TÉCNICAS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Regular las descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores y alcantarillado sanitario fomentando la creación de programas de minimización de desechos, la instalación de sistemas de tratamiento y disposición de aguas residuales, para reducir la producción y concentración de los contaminantes liberados al ambiente.

LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

Tiene como objetivo propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que hagan posible una mayor participación de la inversión privada nacional y extranjera en el proceso de desarrollo de productos turísticos, creando facilidades para lograr generación de empleo, inversión, ingreso de divisas y tributos al Estado.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES**Componente Aire**

En este componente las leyes tratan especialmente sobre evitar la contaminación atmosférica y el ruido.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del Ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo

- Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
- Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional
- Código de Salud
- Ley de Municipalidades
- Reglamento General de Salud Ambiental
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Componente Agua

En este componente las leyes tratan especialmente sobre el tratamiento de las aguas residuales y sobre la protección de los recursos hídricos.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del Ambiente
- Ley de Municipalidades
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley de Incentivos al Turismo
- Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
- Ley Forestal
- Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional
- Código de Salud
- Reglamento General de Salud Ambiental
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario

Componente Suelo

En este componente las leyes se refieren principalmente al tratamiento de los residuos sólidos para evitar la contaminación del suelo.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del Ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo
- Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
- Ley Forestal
- Ley de Municipalidades
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley de Ordenamiento Territorial
- Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura

Nacional

- Código de Salud
- Reglamento General de Salud Ambiental
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Componente Flora

En este componente las leyes se refieren principalmente sobre la conservación de las zonas boscosas.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del Ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo
- Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
- Ley Forestal
- Ley de Municipalidades
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

- Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Componente Fauna

En este componente las leyes tratan especialmente sobre la preservación de la fauna existente, especialmente en las zonas boscosas.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del Ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo
- Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
- Ley Forestal
- Ley de Municipalidades
- Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional
- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Componente Paisaje

En este componente las leyes tratan especialmente sobre la conservación de zonas turísticas y de belleza escénica.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley de Municipalidades
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley General del Ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo

Componente Población y Economía

En este componente las leyes tratan especialmente sobre la generación de empleo, así como de las condiciones ambientales adecuadas en las que deben trabajar los empleados.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del Ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo
- Ley de Municipalidades
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
- Ley Forestal
- Código de Salud

Componente Cultura y Arqueología

En este componente las leyes tratan especialmente sobre la preservación de las zonas arqueológicas y la promoción de la cultura.

Las leyes relacionadas con este componente son:

- Constitución de la República
- Ley General del ambiente
- Ley de Incentivos al Turismo
- Ley de Ordenamiento Territorial
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación

NORMATIVA RELACIONADA CON LA AERONÁUTICA CIVIL

- **Ley de Aeronáutica Civil**

Para el Proyecto Aeródromo de Copán se deber tomar en consideración lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil publicada en la gaceta el 19 de mayo de del 2004 con No. 30,393. Dicha Ley en su Título III De la Infraestructura Aeronáutica en su Capítulo Único trata sobre Aeródromos y Aeropuertos.

- **Acuerdos Internacionales Relacionados con Aeronáutica Civil**

Para el correcto funcionamiento del aeródromo deber seguirse la normativa establecida por la OACI.

Convenio de Chicago

Es el Convenio de de Aviación Civil Internacional aprobado el 7 de diciembre de 1944 contiene la Codificación del Derecho Aeronáutico Internacional Público, además fue establecida la OACI.

La OACI es una agencia especializada de las Naciones Unidas cuya función primordial es promover la seguridad en la aviación civil internacional, las normas aprobadas y su aplicación. Busca además la protección del medio ambiente en las actividades de la aviación y el desarrollo integral de la aviación civil.

La OACI actualmente cuenta con 185 países miembros y su cede es en la ciudad de Montreal, Canadá.

En Honduras el Convenio de Chicago fue ratificado por el Gobierno el 18 de febrero de 1953 mediante Decreto No. 89 y depositado el Instrumento de ratificación el 7 de mayo del mismo año.

Honduras deberá cumplir con todo lo dispuesto en el Convenio de Chicago especialmente en lo establecido en el Anexo 14 Aeródromos que en su Volumen I trata sobre Diseño y Operación de Aeródromos; así como en el Anexo 16 Protección del Medio Ambiente que específicamente en el Volumen I trata sobre

Ruido de la Aeronaves y en el Volumen II sobre Emisiones de los motores de las Aeronaves.

CONVENIOS NACIONALES CON EMPRESAS EXTRANJERAS

Es importante mencionar el hecho que el Gobierno de Honduras, firmó un Contrato de Concesión con la empresa Interairports estableciendo que la administración y manejo del Aeródromo en Río Amarillo, no compete a dicha empresa. Enfatizando que sus responsabilidades se orientan a los siguientes aeropuertos:

- Toncontín, Tegucigalpa
- Golosón, La Ceiba
- Juan Manuel Gálvez, Roatán
- Ramón Villeda Morales, San Pedro Sula

El concesionario (*Interairports*) no podrá objetar la habilitación por parte del Estado de Honduras de los actuales aeródromos de Tela y Trujillo, así como el de Copán.

LEYES RELACIONADAS CON EL AERÓDROMO DE COPAN

Documento Jurídico Normativo	Decreto	Publicación (Fecha Gaceta)	Artículos	Componentes Ambientales								
				Aire	Agua	Suelo	Flora	Fauna	Paisaje	Población y Economía	Arqueología	
Ley de Incentivos al Turismo	314-98	29-04-1999	1, 4									
			2									
			3									
			9									
			10									
Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola	31-92	6-04-1992	4									
			1, 77									
Ley Forestal	85-85	1985	1									
			2									
			3, 6, 95									
			9									
			64									
			65									
Ley de Ordenamiento Territorial	180-2003	30-12-2003	27									
			28									

Documento Jurídico Normativo	Decreto	Publicación (Fecha Gaceta)	Artículos	Componentes Ambientales								
				Aire	Agua	Suelo	Flora	Fauna	Paisaje	Población y Economía	Arqueología	
Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional	283-98	1998	3,14									
Código de Salud	65-91	23-5-1991	41									
			114, 118, 124									
			34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 55									
			46, 48, 50									
			53, 60, 61									
			101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 113, 115, 117, 120, 121, 122, 123									
Ley de Ordenamiento Territorial	180-2003	30-12-2003	27									
			28									

Documento Jurídico Normativo	Decreto	Publicación (Fecha Gaceta)	Artículos	Componentes Ambientales							
				Aire	Agua	Suelo	Flora	Fauna	Paisaje	Población y Economía	Arqueología
Reglamento General de Salud Ambiental	125-96	Agosto, 1996	33, 63								
			19, 25, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 49								
			52, 53, 60, 125								
			70, 79								
			106								
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	27, 291	05-03-1994	2								
Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario	Acuerdo No. 058	13-12-1997	4, 6, 8, 9, 11								